

REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO #HubUAH_COMPROMETIDA

Aprobado en Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2023

Exposición de motivos

El #HubUAH_Comprometida es una iniciativa innovadora del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación, que tiene por finalidad la creación de redes colaborativas entre la comunidad universitaria, entidades no gubernamentales, organizaciones sin ánimo de lucro, empresas y administración pública.

El objetivo del #HubUAH_Comprometida es impulsar sinergias y canalizar acciones que favorezcan a la sociedad, sin dejar a nadie atrás, a fin de avanzar en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, y realizar actividades de Cooperación Universitaria al Desarrollo (CUD) dirigidas a revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) plantea retos importantes para las universidades españolas, siendo uno de los cuatro objetivos esenciales fijados en ella, el “promover una Universidad accesible, equitativa, internacionalizada y promotora de una sociedad inclusiva y diversa comprometida con los derechos de los colectivos más vulnerables”. En ese marco, la Ley incluye en su artículo 2, como referente de las funciones del sistema universitario “los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”.

Del mismo modo, el artículo 18 señala el rol de la universidad para la cohesión social y territorial, con la “participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos relacionados con la promoción de la democracia, la igualdad, la justicia social, la paz y la inclusión, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”. Además, el artículo 30 incluye la realización de actividades de “cooperación internacional universitaria para la solidaridad y el desarrollo”.

En ese sentido, el #HubUAH_Comprometida se configura para la acción y consecución de las iniciativas que sirvan como punto de encuentro entre la academia y la sociedad, facilitando la participación de la comunidad universitaria en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Cumpliendo, asimismo, con la misión, la visión y los valores de nuestra Universidad.

Con el propósito de dar un mayor impulso, sistematicidad y continuidad a las actuaciones de la comunidad universitaria en estos ámbitos, uno de los mecanismos del #HubUAH_Comprometida es la constitución de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida (GHub), que mediante experiencias innovadoras contribuyan a avanzar en el logro de los ODS y en la creación de alianzas para la cooperación internacional.

Actualmente, en el #HubUAH_Comprometida se concentran los Grupos de Cooperación Universitaria al Desarrollo (GUdC) y los Grupos de Trabajo de la Agenda 2030 (GTA2030). Con el objetivo de evitar duplicidades en la regulación de estos grupos, con este reglamento se inicia la transformación de esas figuras hacia los GHub, para lo cual los coordinadores de cada grupo deberán presentar la solicitud correspondiente.

Cada grupo acotará su ámbito de acción dentro los ODS y de las zonas geográficas, que especificará en el plan de trabajo que presente en la solicitud de creación y desarrolle a lo largo de su período de actividad.

Artículo 1. Definición de Grupo de trabajo #HubUAH_Comprometida

Un GHub se concibe como una entidad de colaboración estable, organizada en torno a unas líneas y principios comunes para el desarrollo de acciones y proyectos orientados a contribuir a avanzar en el logro de los ODS y/o actividades específicas de CUD, que contribuyan a la erradicación de la pobreza y a la consecución de las metas de la Agenda 2030.

Artículo 2. Objetivos de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

La creación de un GHub tiene por objetivos:

1. Favorecer la participación de la comunidad universitaria en equipos estables que lleven a cabo acciones de cooperación al desarrollo y actividades para contribuir a avanzar en las metas de la Agenda 2030, mediante espacios de coordinación y trabajo en red en la CUD de la UAH y la Agenda 2030.
2. Impulsar a la UAH como universidad accesible, equitativa, internacionalizada y promotora de una sociedad inclusiva y diversa, comprometida con los derechos de los colectivos más vulnerables.
3. Otorgar mayor visibilidad, reconocimiento, proyección, sostenibilidad y difusión a las acciones de CUD y de Agenda 2030, así como a las personas implicadas.
4. Generar, sobre el conocimiento sistemático de las iniciativas y líneas de trabajo ya existentes, una reflexión conjunta y dinámica sobre el papel que la UAH quiere jugar ante los retos de esta agenda global.
5. Promover sinergias y alianzas entre diferentes colectivos de la UAH: docentes, personal técnico, de gestión y de administración y servicios, estudiantes, egresados/as (*alumni*) y entidades o grupos de la comunidad, en torno a proyectos interdisciplinares comunes.
6. Apoyar la posibilidad de obtener recursos para la financiación de actividades a través de convocatorias de proyectos.

Artículo 3. Denominación de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

1. Cada GHub adoptará una denominación que lo identifique con las líneas que van a desarrollarse según el plan de trabajo propuesto. El nombre del grupo debe iniciar con el acrónimo GHub.
2. No podrán existir varios GHub con el mismo nombre, o tan similar que impida la clara identificación y diferenciación de estos.
3. En las actividades del grupo deberá incluirse el logo del #HubUAH_Comprometida previa autorización del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación.

Artículo 4. Conformación y creación de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

1. Los GHub estarán conformados, preferentemente, por miembros de la comunidad universitaria de la UAH. Podrán formar parte de un GHub tanto docentes como personal técnico, de gestión y de administración y servicios, personal de la Fundación General de la Universidad de Alcalá (FGUA), estudiantes y egresados/as (*alumni*).
2. De forma justificada, podrán formar parte de un GHub personas o entidades externas a la UAH de reconocida trayectoria en el ámbito temático de dicho grupo. Asimismo, podrán integrar, de forma justificada, un GHub las personas procedentes de entidades que sean parte del #HubUAH_Comprometida.

3. Todo GHub deberá contar con un mínimo de cuatro miembros, uno de los cuales, elegido por el resto de los componentes, actuará como coordinador. Se podrá participar en un máximo de dos GHub, de los cuales se podrá coordinar uno.
4. El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación publicará una convocatoria anual de solicitud de creación de GHub. La solicitud de creación y sus anexos, incluido el plan de trabajo del GHub, deberán presentarse de conformidad con lo dispuesto en cada convocatoria.

Artículo 5. Coordinación de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

1. Las personas coordinadoras de los GHub deberán ser Personal Docente e Investigador de la UAH, con contrato indefinido y a tiempo completo.
2. La persona coordinadora será el nexo entre el grupo y el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación, deberá solicitar el registro del grupo ante el Vicerrectorado y mantener los datos del grupo actualizados en dicho registro: alta y baja de integrantes, actualización anual del plan de trabajo, incorporación del informe anual y solicitud de certificaciones para los integrantes del grupo.
3. Asimismo, la coordinación se encargará de solicitar la disolución del GHub, si así lo decidieran la mayoría de los integrantes de este.

Artículo 6. Seguimiento y evaluación de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

A efectos del seguimiento de los grupos, con carácter anual, el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación verificará la actividad de los GHub. Los grupos deberán presentar, antes del 15 de diciembre de cada año, un informe de cumplimiento del plan de trabajo.

Se considerarán grupos activos aquellos GHub que presenten en tiempo y forma el informe anual. En caso contrario, se entenderán disueltos y así se reflejará en el registro del Vicerrectorado.

Artículo 7. Derechos de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

1. Los GHub contarán con el apoyo institucional para la difusión de sus actividades, proyectos y resultados.
2. La pertenencia a un GHub será certificada por el Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación.
3. Los GHub podrán participar en las convocatorias del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación.
4. Los miembros de los GHub tendrán derecho a obtener un certificado de su participación, una vez transcurrido un año desde su fecha de alta.

Artículo 8. Deberes de los Grupos de Trabajo #HubUAH_Comprometida

1. Solicitar la creación, modificaciones y baja del GHub conforme lo establecido en el presente Reglamento y de acuerdo con los modelos normalizados al efecto.
2. Someterse a las evaluaciones y comprobaciones anuales con relación a su actividad de CUD y/o Agenda 2030.
3. Presentar los documentos o evidencias que se requieran para la evaluación y el reconocimiento del GHub, antes del 15 de diciembre de cada año y conforme a los modelos normalizados al efecto, que se recogen como Anexo I (Ficha Registro), Anexo II (Plan de Trabajo) y Anexo III (Relación de miembros) al presente Reglamento.

Disposiciones

Disposición adicional primera

Corresponderá a la convocatoria anual fijar las bases reguladoras que regirán la creación, evaluación y comprobación de actividades, de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Disposición adicional segunda

El Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Coordinación será el órgano competente para resolver cuantas dudas puedan surgir en la interpretación y aplicación del presente Reglamento.

Disposición transitoria

En el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde la entrada en vigor del presente Reglamento, el Vicerrectorado de Relaciones Instituciones y Coordinación dictará una resolución por la que se aprobará la correspondiente convocatoria para la creación de Grupos de trabajo #HubUAH_Comprometida por el presente Reglamento.

Los actuales Grupos de Cooperación Universitaria al Desarrollo (GUdC) y los Grupos de Trabajo de la Agenda 2030 (GTA2030) existentes a la entrada en vigor de este Reglamento podrán presentarse a dicha convocatoria, para lo cual deberán adaptarse a lo dispuesto en el presente Reglamento. En caso de no presentarse a la citada convocatoria, se considerarán extinguidos.

Disposición final

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la UAH.

Anexo I: Ficha de registro del GHub

	Código GHub	(a cumplimentar por el Vicerrectorado)
Denominación del grupo		
Coordinación del grupo a cargo de (nombre y cargo en la UAH)		
Correo electrónico de contacto		
Teléfono		
Objetivo general del GHub		
Objetivos de Desarrollo Sostenible con los que se contribuye		

Anexo II: Plan de trabajo anual

	Código	(a cumplimentar por el Vicerrectorado)
Denominación del grupo		
Actividades previstas vinculadas al ODS con el que se contribuye		
Resultados esperados		

